NACIONES UNIDAS

A

Asamblea General

PROVISIONAL

A/40/PV.86
22 noviembre 1985

ESPAÑOL

Cuadragésimo período de sesiones

ASAMBLEA GENERAL

ACTA TAQUIGRAFICA PROVISIONAL DE LA 86a. SESION

Celebrada en la Sede, Nueva York,
el jueves 21 de noviembre de 1985, a las 10.30 horas

Presidente:	Sr. DE PINIÉS	(España)
más tarde:	Sr. AGIUS (Vicepresidente)	(Malta)

- Cuestión de Namibia [34] (continuación)

  a) Informe del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia

  b) Informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales

  c) Informe del Secretario General

  d) Informe de la Cuarta Comisión

  e) Proyectos de resolución

Este documento contiene la versión taquigráfica de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los Documentos Oficiales de la Asamblea General.

Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada, e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana, a la Jefa de la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Departamento de Servicios de Conferencias, 2 United Nations Plaza, oficina DC2-0750.

85-64517/A 1315V

Se abre la sesión a las 10.55 horas.

TEMA 34 DEL PROGRAMA (continuación)

CUESTION DE NAMIBIA

a) INFORME DEL CONSEJO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA NAMIBIA (A/40/24)

b) INFORME DEL COMITE ESPECIAL ENCARGADO DE EXAMINAR LA SITUACION CON RESPECTO A LA APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES (A/40/23 (Part VI); A/AC.109/824, 825 y 826)

c) INFORMES DEL SECRETARIO GENERAL (A/40/687 y Add.1)

d) INFORME DE LA CUARTA COMISION (A/40/882)

e) PROYECTOS DE RESOLUCION (A/40/24 (Part II), cap. I)

Sr. ZARIF (Afganistán) (interpretación del inglés): Han transcurrido más de 19 años desde que la Asamblea General, mediante su resolución 2145 (XXI), de 27 de octubre de 1966, pusiera término al Mandato de Sudáfrica sobre Namibia y asumiera la responsabilidad directa sobre ese Territorio. Por medio de su resolución 2248 (S-V), de 19 de mayo de 1967, la Asamblea General creó el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia a fin de que administrara el Territorio como única autoridad legal y guiara al pueblo namibiano hacia el logro de su plena independencia.

Después de que el régimen racista y colonial de Sudáfrica desafiara en forma arrogante la validez jurídica de aquellas y otras resoluciones posteriores de la Asamblea General, se solicitó una opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia con el objeto de comprobar si las Naciones Unidas tenían o no autoridad jurídica y política para asumir la responsabilidad directa sobre el Territorio, poniendo término al Mandato conferido a Sudáfrica por la Sociedad de las Naciones. En su opinión consultiva de 21 de junio de 1971, la Corte declaró, en términos inequívocos, que las decisiones tomadas por la Asamblea General mediante la adopción de las resoluciones 2145 (XXI) y 2248 (S-V) se ajustaban plenamente a los principios del sistema jurídico internacional.

Posteriormente, a lo largo de los años, el Consejo de Seguridad y la Asamblea General aprobaron decenas de resoluciones, en las que se exige el retiro inmediato e incondicional de la administración colonial sudafricana y de sus fuerzas armadas de ocupación del Territorio namibiano.

Con el propósito de poner fin a la explotación de los ricos recursos naturales de Namibia por la Potencia colonial y los monopolios transnacionales capitalistas, el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia dictó su Decreto No. 1 de 27 de septiembre de 1974.

Frente a la obstinada negativa del régimen de apartheid de acatar las resoluciones de las Naciones Unidas, el Consejo de Seguridad aprobó las resoluciones 418 (1977), de 4 de noviembre de 1977, y 473 (1980), de 13 de junio de 1980, por la que se impusieron sanciones militares contra Sudáfrica. Sin embargo, no se pudo tomar ninguna medida significativa y tangible con miras a la aplicación de dichas resoluciones para acercar el logro de la independencia por los namibianos. La administración colonial de Sudáfrica y sus fuerzas armadas todavía permanecen en Namibia; los países imperialistas continúan prestando al régimen de apartheid amplia asistencia económica y militar; la opresión y la represión del pueblo namibiano continúan aumentando; y el pillaje de los recursos humanos y naturales de Namibia que llevan a cabo las autoridades coloniales y los monopolios transnacionales capitalistas sigue despojando a Namibia de todo lo que pudiera quedar en esa tierra desgraciada. Lo que causa mayor preocupación es que la comunidad internacional no parece tener ninguna posibilidad inmediata de poner término a esta situación vergonzosa y deplorable.

Evidentemente, la parte clave responsable de la persistencia de la situación actual en Namibia es el aborrecible régimen racista de Sudáfrica que, basándose en la fuerza bruta y la represión dentro del Territorio y en actos piráticos de agresión e intimidación contra los Estados de la línea del frente, especialmente Angola, pretende perpetuar su dominación colonial sobre Namibia. Sin embargo, esto no puede engañar a la comunidad internacional y hacerle ignorar factores en acción perjudiciales, no en Namibia o en Sudáfrica, sino en los Estados Unidos y en algunos otros países imperialistas.

Siguen apareciendo nuevas pruebas que demuestran, más allá de toda duda razonable, las reiteradas violaciones de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, así como del Decreto No. 1 del Consejo para Namibia, que cometen algunos de los mismos países que votaron a favor de esas resoluciones.

La continua asistencia al régimen racista de Sudáfrica por los Estados Unidos y algunos de sus aliados europeos, así como también de las instituciones financieras internacionales dominadas por ellos, no sólo no ha ayudado a la abrumadora mayoría de sudafricanos y namibianos, sino que, en último término, ha tenido por consecuencia la dedicación de mayores recursos por la camarilla racista de Sudáfrica y la adquisición de armas y de fuerzas para el régimen opresivo y bélico del apartheid. Esto resulta evidente si se tienen en cuenta los radicales aumentos en los gastos militares del régimen de Pretoria en los últimos años.

Aparte de enormes cantidades de artículos militares y de otros conexos adquiridos de ciertos países imperialistas y del régimen sionista de Israel, el régimen colonial racista sudafricano, con la cooperación de sus aliados, ha podido establecer toda una red de industrias militares.

Causan grave preocupación los informes, suficientemente dignos de crédito, que se han recibido sobre la capacidad de armas nucleares de Sudáfrica y sus planes continuos para producir y perfeccionar armas químicas y biológicas (bacteriológicas). En el caso de que esos informes se ajusten a la realidad, la amenaza planteada por el régimen racista de Sudáfrica para la seguridad de toda la región adquiere una nueva dimensión trascendental que, inevitablemente, tendrá como consecuencia el deterioro del clima de seguridad internacional. No hay duda alguna de que esos planes no podrían haberse convertido en realidad de no haber contado con la colaboración diplomática, económica y militar prestada al régimen racista por algunos de sus aliados imperialistas, entre los que figuran en lugar prominente los Estados Unidos de América, que llevan a cabo la política vergonzosa y traidora de la pretendida participación constructiva con el régimen racista.

Así pues, no es extraño que este régimen proscrito pueda hacer frente a la abrumadora mayoría de la humanidad, desafiando el veredicto de la comunidad internacional. El arrogante menosprecio de la opinión pública internacional por el régimen de Pretoria tiene sus raíces no sólo en el carácter horroroso y criminal del sistema de apartheid, sino también en la política de aquellos que prácticamente se han identificado con los perpetradores del sistema, es decir, los Estados Unidos de América y algunos de sus aliados imperialistas.

Si la actual tendencia ominosa continúa sin control, la comunidad internacional tendrá que enfrentarse con una situación en la que será mucho más difícil que ahora llegar a una solución.

El problema de Namibia es, en realidad, un problema de descolonización. Como tal, la cuestión de Namibia es un problema entre el pueblo de Namibia, representado por la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO), y la comunidad internacional, representada por el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, por una parte, y por el régimen racista de Sudáfrica como Potencia ocupante, por la otra. Tratar de explicar esta cuestión en el contexto del enfrentamiento Este-Oeste, constituiría un esfuerzo fútil tendiente a socavar la aplicabilidad total a Namibia del principio de los derechos de todas las naciones a la libre determinación y la independencia.

Sobre la base de la definición de la agresión, contenida en la resolución 3314 (XXIX), aprobada por la Asamblea General el 14 de diciembre de 1974, la continua ocupación de Namibia por las fuerzas sudafricanas constituye un acto evidente de agresión. El pueblo de Namibia tiene pues derecho a luchar por todos los medios, incluida la lucha armada, para liberar su territorio de las fuerzas de ocupación. Al mismo tiempo, todos los elementos patrióticos que han sido capturados por la Potencia racista ocupante en el curso de esa lucha deben, en consecuencia, gozar de la calidad de prisioneros de guerra, de conformidad con los Protocolos de Ginebra, de 1949.

La Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO) es la única representante legítima y auténtica del pueblo de Namibia y se encuentra a la vanguardia de su lucha en pro de la independencia nacional. Por consiguiente, cualquier tentativa para lograr el reconocimiento y legitimar las autoridades locales títeres subordinadas de Windhoek, viola por entero las disposiciones de las resoluciones 385 (1976) y 435 (1978) del Consejo de Seguridad.

La resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad constituye la única base de la solución del problema de Namibia. Toda tentativa por parte del llamado Grupo de Contacto occidental o de cualquier otro sector, para interpretar, modificar o enmendar esa resolución o introducir en ella cuestiones totalmente ajenas, por ejemplo, la pretendida vinculación, el paralelismo o la reciprocidad, constituye una grave violación de la resolución mencionada. Los designios de los Estados Unidos y de Sudáfrica para ligar la solución del problema de Namibia al retiro del contingente de fuerzas internacionalistas cubanas que se encuentra en Angola constituye un desafío total de la resolución y tiende a demorar el logro de una solución del problema.

El Consejo de las Naciones Unidas para Namibia es la única Autoridad Administradora legal de Namibia. Por lo tanto, cualquier tentativa destinada a negar la autoridad de las Naciones Unidas como herederas de la Sociedad de las Naciones, a fin de modificar el carácter jurídico del Territorio o plantear el problema como una cuestión territorial o regional, va en contra del sistema jurídico internacional y de las disposiciones de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.

De conformidad con la resolución 432 (1978), de 27 de julio de 1978, y de la resolución S-9/2, de 3 de mayo de 1978, de la Asamblea General, la integridad territorial y la unidad de Namibia incluyen sin discusión Walvis Bay, las islas Penguin y otras islas situadas frente a la costa. Todo esfuerzo encaminado a separar esas zonas de la Namibia continental, es, por tanto, ilegal y nulo.

Puesto que el Gobierno de Sudáfrica ha desafiado continuamente las resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General de las Naciones Unidas y, al hacerlo, ha violado las obligaciones que asumió en virtud de la Carta de las Naciones Unidas, el Consejo de Seguridad puede y debe, a nuestro juicio, imponer sin demora sanciones globales obligatorias contra ese Gobierno, de conformidad con el Capítulo VII de la Carta de la Organización y establecer un calendario para la aplicación del plan de las Naciones Unidas para Namibia.

El Gobierno de la República Democrática del Afganistán considera que la comunidad internacional no debiera permitir por más tiempo que se prosigan las tácticas dilatorias del régimen racista de Sudáfrica y de sus colaboradores imperialistas. Toda forma de asistencia y cooperación debe prestarse a la SWAPO, al Congreso Nacional Africano de Sudáfrica (ANC) y a los Estados de la línea del frente, especialmente a Angola, a fin de permitirles intensificar su lucha contra el yugo colonial sudafricano en Namibia para eliminar el sistema inhumano del apartheid en Sudáfrica y para defender sus territorios de los repetidos actos de agresión y desestabilización perpetrados por ese régimen. En este contexto, celebramos la creciente conciencia de la opinión pública mundial respecto al carácter maligno y horrendo del sistema de apartheid. Celebramos la lucha heroica del pueblo de Namibia, bajo la dirección de la SWAPO, así como del pueblo de Sudáfrica y de su vanguardia, el ANC, contra el régimen racista colonialista de Sudáfrica.

Para terminar, quisiera que conste en actas nuestra gratitud al Consejo de las Naciones Unidas para Namibia por sus incansables esfuerzos en nombre de la comunidad internacional a fin de lograr la rápida independencia de Namibia y de su

pueblo. Deseamos también expresar nuestro pleno apoyo a las resoluciones presentadas en el informe del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, en particular su llamamiento destinado a la celebración de un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre la cuestión de Namibia antes de su cuadragésimo primer período ordinario de sesiones.

Sr. KIILU (Kenya) (interpretación del inglés): Desde que la Asamblea General adoptó la resolución 1514 (XV), de 1960, relativa a la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, la comunidad internacional ha progresado mucho en el proceso de su aplicación. Actualmente quedan unos pocos países y territorios que deben descolonizarse, para que puedan sumarse a la comunidad de naciones independientes. Lamentablemente, entre ellos se encuentra Namibia. Su avance hacia la independencia se ha dificultado por las tácticas dilatorias del régimen racista de la minoría blanca de Sudáfrica.

Namibia, territorio en fideicomiso de las Naciones Unidas, debió haber logrado su independencia por lo menos hace 19 años, si no antes. Pero Sudáfrica, con subterfugios y en total desafío de las decisiones del Consejo de Seguridad y de las resoluciones de la Asamblea General, se ha negado a que el pueblo de Namibia ejerza su legítimo derecho a la libre determinación y la independencia. El régimen racista ha llevado a la práctica esa negativa con una ocupación ilegal del Territorio. Se ha negado de manera flagrante, desafiante y consecuente a acatar la voluntad de las Naciones Unidas y de la comunidad internacional.

El régimen racista de Sudáfrica, desde los días de la Sociedad de las Naciones, siempre abrigó el designio siniestro de anexar a Namibia a la República de Sudáfrica. Dicho régimen sigue con ese designio. Su negativa a aceptar y acatar la resolución 2145 (XXI) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 1966, por la que se revocó su mandato para administrar a Namibia, es una de las muchas manifestaciones de esas intenciones. Con la revocación de ese mandato, Sudáfrica debía salir inmediatamente de Namibia. Pero el régimen se entregó obstinadamente a actividades tortuosas y arteras para impedir que las Naciones Unidas asumieran su responsabilidad legal de administrar a Namibia hasta la independencia. A este respecto, hay que recordar que el régimen se negó a permitir al Consejo para Namibia el ingreso al Territorio para ejercer la responsabilidad que le confiaron las Naciones Unidas. Por lo tanto, el régimen racista ha ocupado y gobernado a Namibia ilegalmente a pesar de los llamamientos mundiales para que acatara las decisiones y resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General.

La comunidad internacional considera que Sudáfrica no tiene razón alguna para estar en Namibia y que su continua ocupación ilegal del Territorio debe llegar a su fin. No obstante, Sudáfrica sigue ocupando y gobernando a Namibia arrogantemente. Kenya está firmemente convencida de que el Consejo de Seguridad debe adoptar y aplicar ahora medidas capaces de obligar a Sudáfrica a abandonar su intransigencia y obligarla a abandonar Namibia. Lo estimamos así porque la continua presencia ilegal de Sudáfrica en Namibia y su negativa a abandonar el Territorio presenta una seria amenaza a la paz internacional y constituye un desafío a la autoridad del Consejo de Seguridad y a la voluntad de la comunidad internacional.

Tenemos conciencia de que el Consejo de Seguridad, mediante la adopción de su resolución 435 (1978), realizó un esfuerzo genuino y decidido para poner fin a la ocupación ilegal de Namibia por Sudáfrica y para asegurar que el pueblo namibiano pudiera ejercer sin demora su derecho legítimo a la libre determinación y a la independencia. Sabemos que el Consejo de Seguridad proporcionó un plan internacionalmente aceptable, que sigue siendo la única base para una solución pacífica del problema namibiano. Pero el régimen racista ha tratado, con cierto éxito, de eludir esos esfuerzos planteando cuestiones no pertinentes y ajenas y reduciendo el impulso que se había conseguido para lograr la independencia del pueblo de Namibia. Deploramos profundamente que el régimen racista de Pretoria, con el aliento de ciertos círculos, haya frustrado esos esfuerzos tendientes a aplicar la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad.

Desde 1983 el Secretario General ha celebrado consultas con Sudáfrica en virtud de la resolución 532 (1983) del Consejo de Seguridad y ha confirmado que todas las cuestiones pendientes, relacionadas con la resolución 435 (1978) habían quedado resueltas con la excepción del sistema electoral que debía utilizarse. Consideramos que el acuerdo sobre el sistema electoral es un aspecto importante de la aplicación de la resolución del Consejo. Nuestro razonamiento, en tal sentido, se basa en la creencia de que los acuerdos sobre el sistema electoral a utilizar en las elecciones de la Asamblea constituyente, con arreglo a la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad y bajo la supervisión y el control de las Naciones Unidas, allanarían el camino para que el Consejo adoptara una resolución que permitiera la aplicación del plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia. Lamentamos que el régimen racista haya demorado la respuesta necesaria con respecto al sistema electoral y también que, en el ínterin, haya instalado un gobierno provisional ilegal en Windhoek, en un esfuerzo por eludir ese requerimiento.

La actitud de Sudáfrica siempre ha sido alarmante y perturbadora y amenaza con provocar un estallido que llevará peligrosamente a la tirantez y provocará la inestabilidad en la región. Ya los Estados vecinos de Angola, Botswana y otros de la línea del frente han resultado víctimas de los ataques no provocados de Sudáfrica y de su agresión desenfrenada. Condenamos a Sudáfrica por su agresión contra los Estados vecinos así como por la utilización de Namibia como trampolín para llevar a cabo ataques militares y desestabilizar la región.

Consideramos que los continuos ataques y la desestabilización de los Estados africanos de la región son tentativas del régimen racista de crear pretextos para demorar la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad. Ya antes hemos visto presentar esos pretextos, como la insistencia en la retirada de las tropas cubanas de Angola. Rechazamos esas maniobras por no pertinentes e incompatibles con la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. Tenemos la firme opinión de que la independencia de Namibia no debe estar condicionada a la solución de cuestiones ajenas que no están relacionadas en absoluto con la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. La República Popular de Angola tiene el derecho soberano de conducir sus asuntos internos y externos como lo estime correcto. Puede invitar a su territorio a quien prefiera y le agrade.

El régimen racista de Sudáfrica se aferra a Namibia en una tentativa de asegurar y proteger su sistema perverso de apartheid. Sudáfrica debería saber que su sistema maligno de apartheid está condenado. Rechazamos la extensión del apartheid a Namibia y exigimos que se elimine toda traza que ya se haya introducido.

El régimen racista de Sudáfrica ha desafiado a la opinión de la comunidad internacional, incluyendo las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad con respecto a Namibia. Ese desafío requiere energía y una decisión firme si es que la comunidad internacional ha de restablecer la credibilidad de esta Organización y permitir que el pueblo de Namibia logre su independencia.

Mi delegación no puede aceptar ninguna circunstancia capaz de llevar a la erosión de la credibilidad de las Naciones Unidas y a prolongar la lucha del pueblo de Namibia por lograr su independencia en una Namibia unida.

En este sentido, deseamos reafirmar nuestro permanente compromiso de dar pleno apoyo a la lucha de liberación del pueblo namibiano, que está combatiendo contra la ocupación ilegal de su país por el régimen racista de Sudáfrica. Prometemos nuestro pleno apoyo a la SWAPO, único y legítimo movimiento de liberación del pueblo de Namibia.

Deseamos recordar que el Consejo de Seguridad, en su resolución 566 (1985), de junio de 1985, dio mandato al Secretario General para que reanudase de inmediato los contactos con Sudáfrica con el propósito de obtener una decisión sobre el sistema electoral a utilizarse para la elección, bajo la supervisión y el control de las Naciones Unidas, de la Asamblea Constituyente en virtud de lo dispuesto por la resolución 435 (1978). En esa misma resolución, el Consejo exigió que Sudáfrica cooperase plenamente con el Consejo de Seguridad y el Secretario General. Tomamos nota del hecho de que el régimen racista de Sudáfrica ha enviado una carta al Secretario General (S/17627), que tiene fecha 12 de noviembre de 1985. El contenido de la comunicación es sumamente claro para nosotros: el Gobierno sudafricano está tratando de lograr una vez más, en forma siniestra, que el Consejo de Seguridad extienda su reconocimiento al llamado gabinete del Gobierno de Unidad Nacional de Windhoek. El Consejo ya se ha pronunciado atinadamente sobre el denominado gobierno interino al declarar que es nulo e írrito y, por consiguiente, desprovisto de legitimidad oficial, en lo que a Namibia se refiere. Se trata de una creación del régimen de apartheid de Pretoria.

En esa respuesta, el régimen racista, en primer lugar, se abstiene de tomar una decisión directa en cuanto al sistema electoral. Segundo, el régimen racista ha comunicado opiniones inaceptables, atribuidas supuestamente a una entidad cuyo carácter jurídico ha sido rechazado por la comunidad internacional.

Rechazamos esta tentativa del régimen racista de dar legitimidad a lo que es ilegítimo. Al hacerlo, reiteramos que dicho Gobierno de unidad nacional sigue siendo ilegítimo, nulo e írrito. No podemos aceptar los intentos de Sudáfrica de transferir la responsabilidad por sus actos ilegales en Namibia a su llamado Gobierno de unidad nacional, que ha sido constituido ilegalmente. Pedimos la rigurosa aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, sin modificaciones ni tergiversaciones.

Por lo tanto, es imperioso que el Consejo de Seguridad adopte medidas de conformidad con el párrafo 13 de su resolución 566 (1985), por el cual advertía enérgicamente a Sudáfrica que, entre otras cosas, si no cooperaba plenamente con el Consejo y el Secretario General el Consejo de Seguridad se vería obligado a reunirse de inmediato y considerar la adopción de las medidas apropiadas en virtud de la Carta de las Naciones Unidas, incluyendo el Capítulo VII, como una presión adicional para garantizar que Sudáfrica acate las resoluciones del Consejo de Seguridad. No obstante, lamentamos que durante las últimas sesiones del Consejo de Seguridad sobre esta cuestión, celebradas la semana pasada, no fuera posible que el Consejo adoptara una decisión, tal como lo requiere el párrafo 13 de su resolución 566 (1985). A pesar de este fracaso, consideramos que ahora deberían adoptarse medidas severas contra Sudáfrica. Exigimos la imposición de sanciones económicas globales, con arreglo al Capítulo VII de la Carta, a fin de ejercer la máxima presión contra Sudáfrica, con el propósito de obligarla a cumplir con las resoluciones del Consejo de Seguridad, en especial la resolución 435 (1978). Consideramos que para que esas medidas sean eficaces, tienen que ser de carácter general y obligatorias y que las naciones que las adopten no deben permitir que sus ciudadanos y los órganos que se encuentran bajo su jurisdicción las quebranten. A la espera de la aprobación de estas medidas por el Consejo de Seguridad, mi delegación recibe con beneplácito el hecho de que algunos países ya han impuesto sanciones contra el régimen racista de Sudáfrica. Este es, en realidad, un paso en la dirección correcta.

Sr. de FIGUEIREDO (Angola) (interpretación del inglés): El cuadragésimo período de sesiones de la Asamblea General se está acercando a su fin; se han adoptado grandes cantidades de resoluciones y se han tomado innumerables decisiones. Pero en lo que concierne al pueblo de Namibia, la historia parece retroceder a pesar de los mejores esfuerzos de los Estados de la línea del frente, en particular de la República Popular de Angola.

No trataré de reseñar la historia de la ocupación militar ilegal de Namibia por el régimen minoritario racista de Sudáfrica ni el lentísimo ritmo de las negociaciones durante los últimos años.

Hemos celebrado el cuadragésimo aniversario de las Naciones Unidas; pronto conmemoraremos el cuadragésimo aniversario del día en que la cuestión de Namibia se trató por primera vez en las Naciones Unidas; en breve celebraremos el vigésimo aniversario de la terminación del mandato de Sudáfrica sobre Namibia; pronto conmemoraremos el décimo quinto aniversario de la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia que declaró ilegal la continua presencia sudafricana en Namibia; y pronto celebraremos el octavo aniversario de la resolución del Consejo de Seguridad, adoptada en 1978 y que, según se suponía, conduciría a la independencia de Namibia al cabo de unos pocos meses.

Pero como dijera el camarada Toivo ja Toivo, Secretario General de la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO), ante el Consejo de Seguridad el 13 de noviembre de 1985, todas estas fechas "ya eran demasiado tarde" y "ya es suficiente".

La intransigencia de Sudáfrica, su política racista de apartheid, su brutal terrorismo de Estado, su represión interna, su negación de los derechos humanos civiles, económicos y políticos fundamentales, el asesinato de sus habitantes negros - más de 900 masacrados en el último año, aproximadamente -, no necesitan demostración.

Sudáfrica ha continuado realizando maniobras militares, políticas, diplomáticas e incluso semánticas para impedir la aplicación de la resolución 435 (1978).

La pretensión del pueblo namibiano de lograr una independencia auténtica y plena no necesita justificación; la legitimidad de la SWAPO como único representante del pueblo namibiano, vanguardia de su lucha por la liberación, no necesita ser probada; la inevitabilidad de la independencia de Namibia no requiere una profecía; el sólido apoyo de la comunidad internacional a la SWAPO y al pueblo namibiano no precisa pruebas adicionales; la solidaridad del pueblo, el partido y el Gobierno de Angola con la causa namibiana y la SWAPO no ofrece dudas; el desmantelamiento total de la estructura del apartheid en Pretoria es incontrovertible; se trata simplemente de una cuestión de tiempo. Y la independencia de Namibia es igualmente incontrovertible; también es una cuestión de tiempo.

La minoría ciega y sorda, tanto dentro de Sudáfrica como en ultramar, puede optar por ignorar las lecciones de la historia y prolongar así la guerra, dentro de las fronteras de Sudáfrica y en Namibia, o puede decidir quitarse sus orejeras y la venda de sus ojos para ayudar a escribir la historia de la libertad y la paz en el Africa meridional. Pero en cuanto al resultado final, no existen dudas: la independencia llegará a Namibia bajo la dirección del representante elegido por el pueblo, la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO).

Demuestran una miopía extrema aquellos que vetan medidas que pueden acortar la distancia entre el apartheid y el colonialismo, y la libertad y la paz. El apoyo demostrado por los pueblos de Estados Unidos y Europa en contra del apartheid debiera llevar un mensaje claro a esos gobiernos e inducirlos a tomar medidas concretas y obligatorias para forzar al régimen racista a poner fin a la ocupación ilegal de Namibia y dejar de violar las resoluciones de las Naciones Unidas y ultrajar a la comunidad internacional con medidas absurdas, cuestiones exógenas y la agresión militar contra los Estados soberanos del Africa meridional.

La victoria final pertenece a los namibianos y, hasta entonces, a luta continua.

Sr. ADOUKI (Congo) (interpretación del francés): En estos últimos tiempos la realidad sólo nos ofrece ligeros atisbos de esperanza, como por ejemplo, cuando pensamos en la excepcional cumbre entre Gorbachev y Reagan, reunida por fin, y clausurada ahora en Ginebra.

La prensa, nuestras cadenas privilegiadas de televisión, nos han ofrecido, al mismo tiempo, comentarios e imágenes de una realidad atroz a propósito de Colombia. Víctima de una brutal y devastadora erupción volcánica, una parte del territorio de ese país amigo, miembro de las Naciones Unidas, ha sufrido daños muy dolorosos y graves. La gran emoción motivada por estas circunstancias ha suscitado, justificadamente, en la comunidad internacional, una movilización comprensible. Por eso, el primer pensamiento de la delegación del Congo, en ocasión del debate sobre la cuestión de Namibia, lo dedicamos a Colombia, a su pueblo dolorido que intenta valerosamente y en un clima de dignidad superar sus graves sufrimientos, y también a la delegación de Colombia.

A este respecto, renuevo nuestros sentimientos de solidaridad y condolencia. El proyecto de resolución A/40/L.16, recientemente aprobado por la Asamblea General, al que mi delegación prestó su firme apoyo o, mejor aún, la puesta en práctica de esa resolución, probará mucho mejor que excelentes y límpidas declaraciones, nuestra gran compasión.

Paso ahora a ocuparme de Namibia, tema político principal del presente debate, y a la lánguida evolución de su estatuto colonial como consecuencia de la persistencia de la administración y la ocupación, ambas ilegales, de la Sudáfrica racista.

Al amparo de la Carta y pese a sus lagunas, la comunidad internacional ha conseguido por medios notables poner fuera de la ley al colonialismo. Paso en silencio las etapas a través de las cuales la experiencia de la lucha de liberación del tercer mundo ha disipado, tanto en el plano moral como jurídico, las ambigüedades de las políticas coloniales.

La contribución decisiva al asedio de la fortaleza colonial fue la aprobación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, mediante la resolución 1514 (XV) de 1960.

Hoy, cuando la soberanía de los pueblos ha quedado por fin claramente consagrada, la afirmación de que el colonialismo constituye una amenaza para la paz y la cooperación internacionales, debiera ser el corolario lógico de la liberación y permitir asimismo invocar, en caso necesario, la aplicación de los Capítulos VI y VII de la Carta.

Sin embargo, la historia tartamudea en Namibia. Entre los territorios coloniales de gran extensión del continente africano, con 824.292 kilómetros cuadrados, sólo Namibia, antiguo protectorado alemán, sigue viviendo bajo las horcas caudinas coloniales y racistas de Sudáfrica, privada de su derecho a la libre determinación.

Pese a que la Asamblea General puso fin en 1966 al mandato de Sudáfrica y decidió que Namibia dependería desde entonces de la autoridad directa de la Organización a través del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, como Autoridad Administradora legal hasta su independencia, pese a los reiterados llamamientos de los principales órganos de las Naciones Unidas confirmados, por otra parte, por la opinión en el mismo sentido de la Corte Internacional de Justica en 1971, Sudáfrica, desafiando las resoluciones y decisiones de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad, sigue poniendo en práctica una cultura de dominación

vergonzosa e inaceptable en ese Territorio, oponiéndose asimismo en forma sistemática a que el pueblo de Namibia asuma las responsabilidades que le incumben, bajo la dirección de la SWAPO.

La creación de instituciones políticas fantoches en Windhoek, la creciente militarización de Namibia, la constitución de ejércitos tribales o la utilización de mercenarios para oprimir al pueblo namibiano y entregarse a actos agresivos contra Estados independientes vecinos - en particular contra Angola - son otros tantos desafíos que Sudáfrica lanza a la comunidad internacional.

¿Cómo no indignarse ante la continua intransigencia de Pretoria que, en respuesta a las gestiones recientemente efectuadas por el Secretario General a fin de reunir las condiciones para la aplicación del plan de solución contenido en la resolución 435 (1978), insiste en condiciones previas para la independencia de Namibia, condiciones que, por otra parte, son inadmisibles y carentes de objeto? En efecto, el mundo entero ha rechazado en forma categórica la vinculación preconizada por Sudáfrica y sus aliados entre la independencia de Namibia y la presencia de tropas cubanas en Angola. La resolución 435 (1978) sigue siendo la única base válida para la solución pacífica de la cuestión de Namibia y mi delegación, como otras muchas, exige su aplicación inmediata e incondicional, consciente de que la verdadera independencia de Namibia sólo podrá alcanzarse con la participación directa y plena de la SWAPO en todos los esfuerzos en ese sentido.

En cambio, la Sudáfrica racista no puede merecer en modo alguno la simpatía que le demuestran en todo momento algunos Miembros de nuestra Organización, cuyas decisiones menosprecia Sudáfrica permanentemente.

La semana última el Consejo de Seguridad no pudo adoptar sanciones obligatorias, incluso selectivas contra el régimen del apartheid, debido al voto negativo de dos miembros permanentes de ese órgano.

Estos signos evidentes de comprensión e incluso de solidaridad inconfesada son perfectamente advertidos por Pretoria, que extrae de ellos el aliento requerido para seguir desafiando obstinadamente a la comunidad internacional.

Estas observaciones que la delegación congoleña ha querido expresar a fin de aportar una reflexión positiva ante el verdadero escándalo internacional que constituye el caso de Namibia, en realidad no debería tener razón de ser en este año del cuadragésimo aniversario de la entrada en vigor de la Carta de las Naciones Unidas.

Cuarenta años es también la duración en nuestro programa del tema relativo a la cuestión de Namibia. Esta cuestión constituye, quiérase o no, el patrón con el cual se puede medir hoy la eficacia - y algunos dirán inclusive la razón de ser - de nuestra Organización.

Desde muchos puntos de vista hoy, en 1985, cabe preguntarse acerca de la falta de solución concreta al problema de Namibia. Todo sucede como si para Sudáfrica y algunos Miembros occidentales que la apoyan, existiera otra posibilidad fuera de la libre determinación y la independencia.

El reto que se lanza aquí a la opinión internacional es mayúsculo, pero sabemos que la opinión internacional cuenta con la fuerza del derecho, o la fuerza simplemente, a condición de que quiera utilizarse para hacer entrar en razón a la Sudáfrica reincidente.

Las Naciones Unidas faltarían a su deber si cuando utilizan en vano sus escasos recursos y sus energías para llegar a una negociación imposible con un interlocutor de mala fe, no decidieran, por fin, imponer las medidas necesarias determinadas por el Capítulo VII de la Carta.

Sr. RABGYE (Bhután) (interpretación del inglés): Desde la fundación de las Naciones Unidas la cuestión de Namibia ha sido reconocida como importante por esta Organización mundial. Se ocupó de ella en el primer período de sesiones de la Asamblea General en 1946 y ha figurado en el programa de todos los períodos

ordinarios de sesiones desde entonces. Sin embargo, pese a las numerosas resoluciones del Consejo de Seguridad y la Asamblea General, la situación sigue empeorando, representando una amenaza a la paz mundial y cobrando vidas humanas en forma espantosa.

La comunidad internacional hace responsable, con toda razón, a Sudáfrica de esta tragedia cruenta y cada vez más violenta. La resolución 2145 (XXI) de 1966 dio por terminado el Mandato de Sudáfrica sobre el Territorio, entonces conocido como el Africa Sudoccidental, y en 1967 creó el Consejo de las Naciones Unidas para el Africa Sudoccidental - más tarde Namibia - para administrar el Territorio hasta la independencia. A este respecto quiero rendir homenaje al Consejo de las Naciones Unidas para Namibia por sus esfuerzos por echar los cimientos de una Namibia estable, independiente y económicamente viable.

El Reino de Bhután reconoce la autoridad legítima del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia y apoya a la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO), el movimiento de liberación nacional de Namibia, como el único y legítimo representante del pueblo namibiano. Ha transcurrido algo más de un siglo desde que el pueblo comenzó su lucha por la libertad y la SWAPO reúne a los valerosos combatientes por la libertad en esta última fase de la lucha por la libre determinación nacional. La comunidad internacional reconoce el derecho inalienable del pueblo namibiano a la libre determinación y la independencia en una Namibia unida.

La ocupación colonial de Sudáfrica de la zona es ilegal y equivale a un acto de agresión. Por lo tanto, pedimos a Sudáfrica que respete todas las resoluciones del Consejo de Seguridad, de inmediato y sin condiciones, en particular la resolución 435 (1978), que contiene el plan de las Naciones Unidas para Namibia.

En transgresión de las normas internacionales y de la Carta de las Naciones Unidas, Sudáfrica ha invadido repetidamente a los Estados vecinos. Estos actos de terror y agresión son indefendibles, como lo son las tentativas de complicar el problema de Namibia insistiendo en la "vinculación" o el "paralelismo". Esa insistencia introduce temas extraños e improcedentes, constituyendo una burda injerencia en los asuntos internos de Angola. Exhortamos a esos Estados amigos de Sudáfrica a que no la alienten a introducir esas cuestiones no pertinentes en las negociaciones, y traten en cambio de persuadir a Sudáfrica de que cumpla la resolución del Consejo de Seguridad y las de la Asamblea General.

Además, denunciamos todos los fraudulentos planes constitucionales y políticos, incluyendo el que se refiere a la llamada conferencia multipartidaria, como una tentativa groseramente disfrazada de mantener las cosas como están, es decir, perpetuar la dominación colonial de Namibia por Sudáfrica, incluyendo la institución coactiva del apartheid en ese país.

Envalentonado por las actitudes de algunos países, el régimen del apartheid se ha lanzado a un juego peligroso. Deploramos, en la forma más enérgica posible, la creciente militarización de Namibia. Esta adquiere la forma de una violencia directa contra el pueblo: ataques, encarcelamientos arbitrarios, torturas, asesinato de dirigentes, militantes y simpatizantes de la SWAPO, el desplazamiento compulsivo de namibianos de sus hogares y otro tipo de brutalidades, por una parte, y, por la otra, la imposición por el régimen de ocupación del servicio militar obligatorio a todos los namibianos varones a partir de cierta edad.

El régimen racista también está agotando los recursos de Namibia. La nueva Namibia independiente no debe ser paralizada desde el comienzo. Por esta razón, exhortamos a Sudáfrica y a todos los intereses económicos extranjeros que actúan en el Territorio a que se ajusten al Decreto No. 1 para la protección de los recursos naturales de Namibia.

Debemos obrar todos juntos para erradicar hasta el último vestigio del colonialismo en el mundo. El colonialismo es un sistema brutal de explotación que degrada tanto a los oprimidos como a los opresores. Es un sistema que engendra la violencia y, en el caso de Namibia, trata de sofocar la identidad cultural y extender su esfera a todos los aspectos de la vida mediante la odiosa política del apartheid. Este tipo particular de colonialismo, además, se impone con un soldado por cada 12 namibianos.

Sudáfrica debe reconocer que la actual situación no redunda en su beneficio, pues el costo es demasiado grande en hombres, dinero y en relaciones con el resto del mundo. Debe reconocer y respetar la voluntad de la comunidad internacional y admitir que ajustarse a ella sería un acto de sabiduría y estaría de acuerdo con sus intereses a largo plazo.

La única salida del actual ciclo de violencia y terror la proporciona la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. El plan de las Naciones Unidas sigue siendo nuestra mejor esperanza para la solución de este problema difícil, y su aplicación incondicional debe llevarse a cabo como una señal concreta de respeto tanto por el imperio del derecho como por la autoridad de las Naciones Unidas.

Las Naciones Unidas han celebrado su cuadragésimo aniversario. La cuestión de Namibia se ha arrastrado durante otros tantos años, pero sus raíces se remontan mucho más atrás. Instamos a todos los interesados a un renovado y determinado esfuerzo para acelerar la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, para que Namibia pueda ocupar el lugar que le corresponde como Miembro de las Naciones Unidas.

El PRESIDENTE: Antes de dar la palabra al siguiente orador deseo señalar a la atención de la Asamblea que en la mañana de hoy no hemos podido comenzar la sesión hasta las 10.55 horas por falta de quórum. En consecuencia, debo informar a los representantes que, habida cuenta del gran número de oradores que aún esperan hacer uso de la palabra sobre la cuestión de Namibia, la conclusión del debate sobre este tema tendrá lugar hoy por la tarde.

Además, agradeceré a las delegaciones que hagan un esfuerzo para tener por lo menos presente a un representante que ocupe el asiento a fin de contar con quórum para comenzar a tiempo las sesiones.

Sr. MAKEKA (Lesotho) (interpretación del inglés): Sr. Presidente: Permítame para comenzar expresar por su intermedio y el de la delegación de Colombia la simpatía y el pésame de mi delegación al Gobierno y al pueblo colombianos y a los miembros de las familias que han sufrido dolorosas pérdidas humanas y materiales como consecuencia de la actividad volcánica. Todos debemos compartir los duelos y los sufrimientos padecidos por los supervivientes y por el pueblo de Colombia en su conjunto y confiamos sinceramente en que sus lágrimas sean enjugadas por Dios todopoderoso. Que las almas de las miles de víctimas descansen en paz.

La consideración más de cuarenta veces del tema 34, relativo a la "Cuestión de Namibia" en este mismo recinto es un triste recordatorio de cómo el hombre puede ser cruel, brutal e inhumano para con el hombre. Nos es difícil comprender y más aún imaginar cómo la comunidad mundial puede seguir hablando durante más de 40 años de cómo el gobierno minoritario blanco racista de Sudáfrica brutaliza a su pueblo en Sudáfrica y en Namibia y, al mismo tiempo, que Sudáfrica continúe de algún modo saliéndose con la suya. ¿Cómo es posible que más de 1.000 millones de individuos representados aquí por más de 150 países sean tan impotentes e inermes frente a apenas 2 ó 4 millones de prepotentes racistas? ¿Por qué esta minoría puede tener a su merced a la comunidad mundial? ¿Por cuánto tiempo vamos a lamentarnos al unísono en esta tribuna, en el Consejo de Seguridad y en otros foros sin lograr resultados tangibles?

Durante estos últimos días mi delegación se ha preguntado qué puede decirse a esta Asamblea que no se haya dicho ya y que pueda sacarnos del actual punto muerto. La respuesta es que ya se ha dicho todo. Los diversos oradores han repetido toda la historia, desde la Sociedad de las Naciones hasta las Naciones Unidas y sus acciones a través del Consejo de Seguridad, de la Corte Internacional

de Justicia y, desde luego, de la Asamblea General. Esta Asamblea no sólo dio por terminado el mandato de Sudáfrica sobre Namibia en 1966 mediante la resolución 2145 (XXI), sino que incluso constituyó el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, como encargado legítimo del gobierno de ese Territorio. Todos estábamos de acuerdo en que el Consejo había hecho una magnífica labor bajo la capaz dirección de su Presidente en funciones, el Embajador Sinclair, de Guyana, como lo indica claramente el informe que tenemos a la vista. En 1978, el Consejo de Seguridad adoptó por unanimidad la resolución 435 (1978), que muchos calificaron de piedra angular, el comienzo del fin. El informe del Secretario General al Consejo de Seguridad, (S/17442), y lo acontecido en el Consejo de Seguridad el viernes 15 de noviembre de 1985, así como los actos más recientes perpetrados por Sudáfrica en Namibia, muestran sin lugar a dudas que los namibianos y su Territorio están muy lejos aún de su liberación a través de normas y prácticas jurídicas internacionalmente aceptadas. No sabemos siquiera si la resolución 435 (1978) es aún entendida por algunas Potencias como la única base para una solución aceptable.

Lo irónico y desalentador de esta situación es que todos los Miembros de esta Organización dicen lo mismo, a saber: que la ocupación ilegal de Namibia por Sudáfrica debe cesar y que debe concederse al pueblo de ese país su derecho a la libre determinación, la soberanía y la independencia. Lo que hay que preguntarse, entonces, es por qué no se progresa, por qué seguimos hablando una y otra vez hasta quedarnos afónicos sin llegar a resultado alguno.

La respuesta a esta paradójica cuestión es muy sencilla. Quienes estamos indefensos sólo contamos con un arma: levantarnos contra la injusticia y los hechos inhumanos. Y seguiremos haciéndolo hasta que quienes ejercen el control nos escuchen. Por otro lado, hay quienes tienen el poder y se asocian a nuestras lamentaciones puramente de labios para afuera porque se niegan a ponerse a la altura de su responsabilidad histórica y a dar término a lo que se ha descrito como algo injusto, inhumano y bárbaro. Son esos poderosos, esas Potencias las que están determinadas a frustrar las aspiraciones y ansias no sólo de los namibianos sino de la comunidad mundial en su conjunto. Conciben la continuación de la opresión del apartheid en Namibia como la mejor garantía de sus intereses económicos y estratégicos. Sus intereses materiales prevalecen con mucho sobre su interés en la mejora y en la emancipación de la esclavitud y de la opresión del apartheid de un ser humano que se llama namibio.

Es un hecho innegable que las Naciones Unidas han sido pioneras y las que anunciaron la liberación de la mayoría de las naciones aquí presentes del colonialismo, llevándolas a la independencia política y a la libertad. Encomiamos a los arquitectos de la Declaración histórica de 1960 sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, adoptada por esta Asamblea General. Ahora bien, ¿teníamos razón al celebrar el vigésimo quinto aniversario de esta Declaración hace unos cuantos días? Mi respuesta es no, porque tal aniversario es para nosotros un ominoso recuerdo, ya que Namibia sigue aún padeciendo bajo el yugo de la peor forma de opresión colonial y extranjera, bajo la cual el racismo y el apartheid proliferan. Todos nos sentimos conmovidos cuando el camarada Toivo ja Toivo nos dio cuenta del reino de terror instituido por Sudáfrica contra el pueblo namibiano. La trágica situación de Namibia consiste en que a diferencia de otras colonias, fue entregada a Sudáfrica por esta misma Organización, la cual aparentemente es incapaz de deshacer lo que todos creemos fue un trágico error por parte de quienes tomaron la decisión en un principio. De hecho, puede decirse que la entrega a Sudáfrica del mandato sobre Namibia en esa oportunidad constituyó un pecado imperdonable porque Sudáfrica era ya racista en apariencia y en la práctica.

Como dije anteriormente, no voy a repetir lo que tantos han dicho antes que yo. Empero, permítaseme que me pregunte: ¿qué pensaría yo si fuese un namibio? ¿Qué respuesta podría encontrar a esta paradójica cuestión de por qué nosotros? ¿Quién puede criticarme si digo que no hay otra respuesta salvo que los poderosos me hacen esto debido al color de mi piel? Porque no puedo ni siquiera imaginar que nos encontrásemos en este recinto hablando como lo estamos haciendo ahora si los colores de la piel fuesen al contrario. La liberación de la mayoría blanca oprimida en Namibia por la ocupación de un Gobierno minoritario negro sudafricano no estaría condicionada a cuestiones ajenas tales como la retirada de las fuerzas cubanas de Angola. Los fuertes y los poderosos ni siquiera esperarían a que se creara una fuerza de las Naciones Unidas para intervenir. Hace mucho que se habrían puesto en marcha y estaríamos hablando de un hecho histórico consumado. Oh, sí, eso se hubiese calificado de algo intolerable, bárbaro, y ninguno de nosotros podría dormir a gusto ni una sola noche sin que se hubiese tomado una medida decisiva.

En estas circunstancias, ¿qué posibilidades tiene el pueblo de Namibia y qué posibilidades tenemos nosotros, una comunidad internacional indefensa? Se nos ha dicho que debe persuadirse a Sudáfrica de que abandone Namibia y permita la aplicación de la resolución 435 (1978). La cuestión es ¿quién la va a persuadir? Porque la persuación ha fracasado durante más de 40 años. Los cinco grandes han fracasado y se han dispersado; incluso los Estados Unidos, con su política de compromiso contructivo, no han hecho variar ni un ápice la postura de Sudáfrica. Antes bien, Sudáfrica se ha afirmado en su dominio sobre el Territorio, porque nunca ha tenido la intención desde un principio de abandonarlo; antes bien, ha conseguido que los Estados Unidos centren su atención en Angola.

Estos días escuchamos hablar acerca del apoyo a fuerzas pro occidentales en Angola y de la eliminación allí de un gobierno marxista. ¿Cuáles son esas fuerzas pro occidentales que pueden conseguir 27 millones de dólares, o aún 300 millones, para derrocar al legítimo Gobierno de Angola? Son fuerzas rebeldes que durante más de diez años han sido entrenadas y apoyadas financiera y militarmente, así como por otros medios, por ese Gobierno racista de Sudáfrica. Así podemos ver un plan clarísimo según el cual Sudáfrica está siendo alentada y apoyada para que revierta la historia y recolonice y esclavice a los países africanos vecinos. El hombre blanco, una vez más, se embarca en una misión de civilización de los africanos y de salvación propia. Esta es una actitud siniestra e insultante para nosotros, dado que se supone que adoptamos ciertas posturas porque alguien nos debe haber dicho a nosotros que lo hiciéramos así. No estamos en venta y nos sentimos agraviados y rechazamos estas actitudes con desprecio.

En estas circunstancias, los namibianos, bajo el heroico liderazgo de la SWAPO no tienen otra alternativa que la de intensificar su lucha armada. ¿Acaso podemos calificar a la SWAPO de otro modo que como único y auténtico representante de los namibianos? Porque los namibianos no conocen otro enemigo que las fuerzas opresivas de ocupación. Es una lástima que nosotros, miembros de la comunidad internacional, podamos solamente continuar expresando con palabras nuestra preocupación, por un lado, y esperar que ellas caigan algún día en los oídos de los fuertes y poderosos, mientras por otra parte seguimos dando a la SWAPO toda la asistencia posible, material y diplomática, dentro de nuestros medios.

No puedo concluir mis observaciones sin apelar a este órgano, sobre todo a los fuertes y poderosos, para que entren en razón y se den cuenta de que sus intereses serán mejor servidos por una Namibia independiente y soberana. Nuestra preocupación proviene del hecho de que la postura arrogante de Sudáfrica no se limita a su territorio y al Territorio de Namibia. Nosotros, en esa región, vivimos bajo permanente temor y en realidad somos constantemente atacados y amenazados por nuestro poderoso vecino. El único pecado que hemos cometido es el de ser vecinos negros y el blanco de las iras del apartheid. Sabemos que Sudáfrica cuenta con un plan de urgencia, de acuerdo con el cual todos seríamos castigados si se adoptara una acción internacional efectiva no solamente para poner fin a la

ocupación ilegal de Namibia por Sudáfrica, sino para abolir el aborrecible sistema del apartheid en la propia Sudáfrica. Aparentemente, podría ser que evitáramos el castigo si declaráramos que el apartheid y la ocupación en Namibia son buenos.

Lo que resulta irónico es que aún antes de ser adoptadas esas medidas efectivas - y el viernes vimos que no era probable que se tomaran -, Sudáfrica sigue adelante tratando de aplicar su plan de urgencia imponiendo toda una serie de sanciones. Por lo tanto, es evidente que, a menos que los Miembros de esta Organización traten la explosiva situación que se presenta en el Africa meridional con la seriedad que merece, muy pronto no sólo estaremos hablando acerca de la ocupación ilegal de Namibia y de la política de apartheid de Sudáfrica, sino que la lista de los países sometidos aumentará.

Sr. PIMENTEL (República Dominicana): Señor Presidente: Por ser la primera vez que tengo el honor de dirigir la palabra a esta augusta Asamblea, deseo felicitarlo en nombre de mi delegación y en el mío propio. No cabe la menor duda de que por su vasta experiencia y capacidad los trabajos que juiciosamente dirige concluirán de la manera más satisfactoria, para beneficio de todos y de la Organización.

Permítaseme, antes de entrar al tema que debate hoy esta Asamblea General, la cuestión de Namibia, referirnos brevemente a una situación no menos dolorosa para nosotros.

Consecuente con la vocación solidaria del pueblo dominicano, mi delegación desea expresar nuestro más profundo pesar por la enorme tragedia que abate a la hermana República de Colombia, como consecuencia de la erupción del volcán Nevado del Ruiz, en Manizales, realidad que ha consternado al mundo entero.

Sabemos que en cada colombiano hay una bujía de amor y construcción, y no tardará toda el área afectada por el siniestro en levantarse de sus cenizas como un ave Fénix.

La celebración simultánea del cuadragésimo aniversario de la fundación de la Organización de las Naciones Unidas y el vigésimo quinto aniversario de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, pudo haber tenido todo el esplendor de la ocasión, si no fuera porque algunos Estados Miembros persisten en mantener bajo su dominación y explotación, territorios que luchan por su autodeterminación e independencia.

De lo dicho anteriormente, la situación del pueblo namibiano es uno de los dolorosos ejemplos.

Namibia nos duele de manera especial porque allí se manifiesta de manera directa la brutalidad del colonialismo.

Del sermón basado en el versículo "vox clamantis in deserto", pronunciado por Fray Antón de Montesinos en 1511, que fue la primera manifestación en favor de la libertad y la igualdad del género humano lanzada en el nuevo mundo, podría la comunidad internacional recoger este mensaje y decirlo, como dijo Montesinos, a los que hoy ilegalmente ocupan Namibia y en su propio territorio aplican el odioso apartheid y discriminan contra la mayoría de su población:

> "¿Con qué autoridad habéis hecho tan detestables guerras a estas gentes que estaban en sus tierras mansas y pacíficas, donde tan infinitas de ellas, con muertes y estragos nunca oídos, habéis consumido? ¿Como los tenéis tan opresos y fatigados, sin darles de comer ni curarlos de sus enfermedades, que en los excesivos trabajos que les dais incurren y se mueren, y por mejor decir, los matais, para sacar y adquirir su oro cada día?"

En cada una de las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas a la cuestión de Namibia ha estado el espíritu del mensaje del sermón de adviento.

Empero, nos preocupa la nulidad práctica de esas resoluciones y el abierto desacato de algunos Estados Miembros a las mismas.

La preservación del prestigio de esta Organización mundial está determinada por el equilibrio y la eficacia, pero también por el cumplimiento incondicional de las decisiones de sus organismos.

En igual sentido, mi delegación reafirma nuestra indeclinable posición acerca de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, que continúa siendo la única base aceptable para un arreglo pacífico del conflicto namibiano.

Nuestro más sincero reconocimiento a la tesonera labor desarrollada por el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia. Asimismo, a la SWAPO por su heroica y justa lucha en pro de una Namibia soberana e independiente. Renovemos esfuerzos para lograr lo que constituye uno de los principales objetivos de los pueblos libres del mundo: la independencia total de Namibia basada en su propio desarrollo y autodeterminación. Asimismo, debe aumentar nuestro empeño en erradicar el apartheid y todo tipo de discriminación de la faz de la Tierra.

Sr. CHARLES (Haití) (interpretación del francés): Sr. Presidente: La actitud de Haití respecto a la cuestión de Namibia es perfectamente clara. Se desprende de su compromiso natural y permanente con los pueblos del mundo que luchan para liberarse de la dominación extranjera, del colonialismo, del racismo y del apartheid. Sentimos gran apego por esa posición porque coincide con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, que hacen del derecho de los pueblos a la libre determinación y a la independencia uno de sus elementos fundamentales.

En esas condiciones, la cuestión que estamos examinando nos parece muy simple. En efecto, se trata de reintegrar a un pueblo sus derechos fundamentales inalienables a la libertad, a la independencia y a la justicia. A esa tarea se ha dedicado nuestra Asamblea General, que después de haber revocado en 1966 el Mandato conferido a Sudáfrica, ha tratado de poner término a un siglo de opresión colonial y de explotación del valeroso pueblo namibiano, con respecto al cual las Naciones Unidas han asumido una responsabilidad legal desde hace casi 20 años; 20 años de esfuerzos sostenidos en la búsqueda de una solución política negociada que se ha estrellado contra la arrogancia, la intransigencia y la obstinación de Pretoria, decidida a mantener a toda costa su ocupación ilegal del territorio internacional de Namibia.

Efectivamente, son numerosas las recomendaciones y decisiones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad que, desgraciadamente, no han sido puestas en práctica. Cabe recordar a este respecto que a pesar de cuatro años de negociaciones pacientes, arduas y exhaustivas, el régimen racista persiste obstinadamente en su negativa a cooperar con las Naciones Unidas en la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad sobre la solución de la cuestión de Namibia, aceptada por todos como la única base para una solución pacífica y auténtica, recurriendo para ello a todo tipo de maniobras, más fraudulentas e inadmisibles unas que otras.

Al desprecio hacia las resoluciones de las Naciones Unidas se une la intensificación de la represión y del pillaje de los recursos naturales namibianos, con la complicidad de intereses económicos extranjeros, que no dejan de tener su parte de responsabilidad en la perpetuación de este orden injusto y criminal caracterizado por el uso del terror y la violencia como política de Estado.

Hoy Namibia es un gigantesco campo armado donde hay un soldado por cada 12 miembros de la población adulta. El régimen en vigor es prácticamente el de la ley marcial, que permite el asesinato de civiles inocentes, los arrestos y las detenciones arbitrarias, la tortura y otros actos para mantener el statu quo.

Simultáneamente, Pretoria da libre curso a sus apetitos hegemonistas en toda la parte meridional del continente africano, multiplicando sus actos de agresión a partir del territorio namibiano y contra los Estados vecinos, especialmente la República Popular de Angola, Botswana y Mozambique, atacando sus esfuerzos de desarrollo económico a través de una política de desestabilización sistemática.

Huelga decir que esta escandalosa política, aplicada con impunidad y en violación del derecho internacional y de la Carta, amenaza peligrosamente la paz y la seguridad internacionales.

En tales condiciones, resulta absolutamente necesario que las Naciones Unidas, y muy particularmente el Consejo de Seguridad, reafirmen su autoridad y responsabilidad con respecto a Namibia. Para eso, los dos miembros permanentes del Consejo de Seguridad que, reiteradamente y en fecha reciente incluso, se han servido del veto para impedir la adopción de sanciones económicas obligatorias contra Sudáfrica, deben renunciar a su política de colaboración, llamada de participación constructiva, cuyos efectos se han puesto de manifiesto hasta ahora, y que resulta particularmente nefasta para las poblaciones negras de Namibia y de Sudáfrica. No cabe duda de que la continuación de esa política, que responde, ante todo a su deseo de proteger, entre otros, sus intereses económicos, les hace culpables en igual medida que el régimen racista de todos los crímenes que caracterizan la ocupación de Namibia y el sistema de apartheid en Sudáfrica. Lo mismo se aplica a todos aquellos que, movidos por afanes de ganancia o por otro tipo de motivos, a sabiendas se han hecho aliados de Pretoria. Esto se desprende del informe del Comité Especial de los 24 sobre las actividades de los intereses económicos extranjeros que se oponen a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.*

Esos países que colaboran con Pretoria saben que no pueden seguir ignorando esos valores que son: el derecho de los pueblos a disponer de sí mismos, la eliminación del racismo en todas sus formas y el respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales de todos.

---

* El Sr. Agius (Malta), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Deben comprender, asimismo la necesidad de sumarse resueltamente a la comunidad internacional y al pueblo namibiano bajo la dirección de su único representante legítimo, la SWAPO, en esta lucha que hoy ha entrado en su fase decisiva. Más que nunca, es menester el compromiso de todos para vencer esas situaciones que escandalizan a la conciencia moral de la humanidad, comprometen la paz y la seguridad internacionales y restan credibilidad a las Naciones Unidas.

Ya no es hora de demoras, de adoptar medidas a medias, de lanzar advertencias vanas, sino más bien de pasar a la acción decisiva que reclama la mayoría abrumadora de los pueblos del mundo. Consideramos, por nuestra parte, que esta acción podría caracterizarse de la manera siguiente: en primer término, un apoyo material adecuado a la SWAPO para que pueda continuar la lucha armada en condiciones óptimas; en segundo lugar, la aplicación estricta de las medidas ya adoptadas, especialmente el embargo de armas y de petróleo destinados a Sudáfrica; en tercer lugar, la adopción de sanciones globales y obligatorias, de acuerdo con el Capítulo VII de la Carta y de conformidad con la resolución 566 (1985) del Consejo de Seguridad.

Seguimos persuadidos de que una combinación de estas medidas, aplicadas escrupulosamente, traerá aparejada una modificación sustancial de los elementos del problema namibiano. Asimismo, rechazamos los argumentos de los partidarios de Pretoria en cuanto a la ineficacia de las sanciones por las razones siguientes.

Primero, si esas sanciones son tan ineficaces como ellos afirman, ¿por qué se empeñan en oponerles su veto, a riesgo de enajenarse la opinión pública mundial, cuando las circunstancias las hacen manifiestamente necesarias?

Segundo, ¿por qué no vacilan en recurrir al veto cuando se trata de la defensa de sus propios intereses?

Tercero, con respecto a los efectos negativos de las sanciones sobre la población negra, queremos saber cómo pueden ellos conocer los intereses africanos mejor que los africanos mismos. En verdad, se trata de un caso de duplicidad que puede llevar a una situación de hecho consumado. La experiencia ha demostrado que el régimen de Pretoria no será objeto de una transformación por arte de magia. Seguimos convencidos, hoy más que nunca, de que sólo una movilización creciente de la comunidad internacional en apoyo de la lucha del pueblo namibiano terminará por crear las condiciones apropiadas para que Pretoria ponga fin a su ocupación ilegal y reconozca al pueblo namibiano el disfrute de sus derechos legítimos a la libre determinación, a la libertad y a la independencia.

A esto tienden los proyectos de resolución del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, de los que nos felicitamos, y a los que nuestra delegación da su pleno apoyo.

Sr. YANE (Botswana) (interpretación del inglés): En momentos en que las Naciones Unidas conmemoran su cuadragésimo aniversario, siguen todavía enfrentadas al caso de Namibia, del que se vienen ocupando hace unos 39 años. Cuando pensamos en los esfuerzos que se han desplegado a lo largo de los años para conseguir la independencia de Namibia, no podemos menos que sentir frustración por no haber podido resolver lo que se ha transformado en la cuestión de descolonización más espinosa de nuestra época.

La Asamblea General dio por terminado el Mandato de Sudáfrica sobre Namibia hace unos 19 años, y después de esa medida la comunidad mundial esperaba que Sudáfrica se retirara del Territorio y que el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, que fue creado un año después como su Autoridad Administradora legal, cumpliera la simple tarea de conducir al Territorio a la independencia. Los acontecimientos posteriores son bien conocidos por todos nosotros y no es necesario

repetirlos. Sudáfrica todavía mantiene hasta hoy su ocupación ilegal de Namibia en desacato de numerosas resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad y, en realidad, en desafío de la opinión pública internacional.

A lo largo de los años hemos presenciado la transformación deliberada de Namibia en un apéndice satélite del apartheid sudafricano. Hemos presenciado la más crasa brutalidad contra el pueblo de Namibia en forma de torturas, encarcelamientos sin juicio, asesinatos y otras prácticas que producen vértigo a todos los que pretenden formar parte del mundo civilizado. Hemos presenciado el pillaje sistemático de los recursos del Territorio, a pesar de la promulgación en 1974, del Decreto No. 1, que fue refrendado por esta augusta Asamblea como un instrumento destinado a garantizar que no se despojaría de sus riquezas al pueblo de Namibia. Hemos presenciado la continua utilización del territorio de Namibia por Sudáfrica como base para llevar a cabo actos de agresión contra Estados independientes del Africa meridional. Hemos presenciado también todo tipo de maniobras del régimen racista sudafricano para perpetuar su ocupación ilegal de Namibia.

La suma total de lo que hemos contemplado en relación con la cuestión de Namibia debería llevarnos a plantear una pregunta esencial: si el mundo estaba dispuesto a actuar de consuno contra la amenaza del nazismo, ¿por qué nos encontramos impotentes frente al apartheid? La respuesta a esta pregunta está en la protección que dan a Sudáfrica sus amigos, quienes se niegan a aceptar que la liberación de un pueblo debe prevalecer sobre sus propios intereses económicos. A ellos les decimos que la sangre de inocentes namibianos que tiñe las manos de quienes están en el poder en Sudáfrica también mancha sus manos. No puede haber excusa alguna para participar en las acciones de un régimen que ha demostrado más allá de toda duda que es absolutamente nefasto.

Cuando se aprobó la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, hace siete años, tuvimos todos la esperanza - que resultó ser falsa - de que, por fin, se avanzaría hacia la solución de la cuestión de Namibia. Ello fue así porque el plan que acompañaba esa resolución era obra de los amigos más cercanos y poderosos de Sudáfrica. Hasta hoy el plan sigue sin aplicarse a pesar de haber sido aceptado por doquier como único instrumento viable para la solución pacífica de la cuestión de Namibia.

Lo irónico es que todos los impedimentos que traban la aplicación del plan son atribuibles a la actitud de algunos miembros del mismo grupo que inspiró su creación. La vinculación del retiro de fuerzas cubanas de Angola con la solución de la cuestión de Namibia es, evidentemente, una maniobra que se realiza con el único propósito de frustrar los esfuerzos por conseguir la independencia del Territorio. Las afirmaciones de que las Naciones Unidas no pueden actuar imparcialmente en el caso de Namibia son descabelladas y deben ser desechadas con el desprecio que merecen.

En la larga y ardua lucha por la independencia de Namibia, cabe rendir homenaje a la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO) por la manera en que sus dirigentes se han conducido como verdaderos hombres de Estado en distintas reuniones que se han celebrado en un esfuerzo por resolver esta cuestión. Lo que han hecho en algunos momentos para dar cabida a las exigencias de Sudáfrica confirma esa aseveración. La SWAPO ha ofrecido en muchas oportunidades firmar un acuerdo de cesación del fuego con Sudáfrica en un esfuerzo por facilitar la aplicación del plan de las Naciones Unidas. Ha ofrecido cooperar plenamente en este esfuerzo.

El papel del Consejo de Seguridad es crucial en esta materia. Por lo tanto, con profunda decepción vemos que fracasa constantemente la adopción de medidas eficaces contra Sudáfrica. La posición adoptada por algunos miembros del Consejo cada vez que se ha demandado una acción decidida, ha enardecido al régimen y ha inducido a ignorar a las Naciones Unidas, a hablar con arrogancia ante el Consejo y a actuar a su guisa en cuanto a lo que el Consejo debe o puede realizar. Con toda franqueza, la actuación del Consejo en el caso de Namibia hace dudar de la confianza de que goza entre los Estados Miembros de esta Organización. Su falta de acción pasará a la historia como una mancha de nuestra época. Para evitar esa mancha histórica, la comunidad internacional debe actuar con rapidez y decisión.

Ahora que Sudáfrica ha decidido el sistema electoral que prefiere, debe ejercerse presión sobre el Gobierno sudafricano para que aplique la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad sin demora ni tergiversaciones. El pueblo de Namibia no pide nada imposible. Simplemente quiere vivir con dignidad en su país y decidir su propio destino. No se trata, pues, de una exigencia descabellada. Sudáfrica no tiene derecho a negarle lo que en derecho le corresponde.

El destino de Namibia y el de la propia Sudáfrica están vinculados entre sí, así como también con el destino de toda la subregión del Africa meridional. Mientras más se demore la independencia de Namibia, mayores posibilidades habrá de que disminuya la posibilidad de paz en la subregión. Es imperativo que quienes tienen poder para influir en los acontecimientos en la zona actúen antes de que toda la subregión caiga en el caos.

El Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, que fue designado por la Asamblea como autoridad administradora del Territorio, ha llevado a cabo una labor encomiable si se tienen en cuenta los obstáculos con que se ha enfrentado a lo largo de los años. Merced a su dedicación y a los recursos que ha puesto en práctica, la comunidad mundial se encuentra ahora más ilustrada acerca de la causa de Namibia de lo que lo estuvo antes de su creación. Esperamos que no transcurra mucho tiempo antes de que el Consejo asuma el lugar que le corresponde en derecho en el seno del Territorio para cumplir en todos sus aspectos el mandato que recibió.

Una gratitud especial merecen el Presidente del Consejo, Embajador Paul Lusaka, de Zambia, y el Presidente en funciones Embajador Sinclair, de Guyana, por su espíritu indomable de dedicación a la tarea del Consejo y a la causa de Namibia.

Sr. BWAKIRA (Burundi) (interpretación del francés): Permítaseme en primer lugar transmitir a la delegación de Colombia nuestra profunda simpatía y el más sincero pésame de mi delegación por la catástrofe volcánica que acaba de enlutar a la nación colombiana.

Al igual que el resto de la comunidad internacional, el Gobierno de Burundi se siente preocupado ante la agravación de la situación en el Africa austral. La causa esencial es el sistema de apartheid, fuente de inseguridad, de repetidas agresiones, de tensiones permanentes y de conflictos en la región.

En el interior de la propia Sudáfrica, en tanto que Nelson Mandela y demás nacionalistas siguen pudriéndose injustamente en la cárcel desde hace un cuarto de siglo, la agravación de la situación se ha traducido en la instauración del estado de emergencia impuesto por el régimen minoritario racista de Pretoria, al que han seguido detenciones en masa, arrestos arbitrarios, torturas y matanzas de la población negra.

Pese a la oleada de violencias y de brutalidades de que es víctima, el pueblo sudafricano, movilizado en torno al Congreso Nacional Africano (ANC), se organiza y desarrolla la resistencia nacional. Ese pueblo ha extraído las lecciones de los acontecimientos del pasado: el apartheid no puede reformarse y adaptarse a las realidades.

En los países de la línea del frente del Africa austral, Pretoria insiste en llevar a cabo su política de terrorismo, desestabilización y agresiones repetidas contra los Estados independientes de la región. Las incursiones mortales del régimen del apartheid a los países vecinos, en particular Botswana, Lesotho y Angola, constituyen tristes ejemplos.

En Namibia, la creación el 17 de junio último de un gobierno interino fantoche en Windhoek, constituye una nueva mascarada, un nuevo reto que se lanza a la comunidad internacional y, al mismo tiempo, una maniobra dilatoria del régimen racista tendente a impedir la aplicación de las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad relativas al acceso de Namibia a la independencia.

La cuestión de Namibia figura en el programa de la Asamblea General de las Naciones Unidas desde 1946. A ella se han consagrado períodos extraordinarios de sesiones de la Asamblea General, conferencias internacionales, conversaciones y seminarios. Son numerosas las decisiones adoptadas por la comunidad internacional para hallar una solución conforme al derecho internacional. Quisiera evocar algunas de ellas para poner de relieve el menosprecio del régimen de Pretoria hacia las Naciones Unidas.

El dictamen de la Corte Internacional de Justicia, hecho público el 21 de junio de 1971, con respecto a la ocupación de Namibia por Sudáfrica es inequívoco

"La continua presencia de Sudáfrica en Namibia es ilegal. Por lo tanto, Sudáfrica está obligada a retirar inmediatamente su administración de Namibia y dejar de ocupar el territorio ..."

La opinión de la Corte confirmaba la resolución 2145 (XXI), aprobada en 1966, por la cual la Asamblea General puso fin al mandato de Sudáfrica sobre Namibia, así como la resolución del Consejo de Seguridad que pedía en 1969 la retirada inmediata de la administración sudafricana de ese Territorio. La descolonización de Namibia es responsabilidad directa de las Naciones Unidas. Porque tras la revocación del mandato de Sudáfrica sobre Namibia, la Asamblea General creó en 1967 el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, encargado de la administración del Territorio. Sudáfrica, desafiando la decisión de las Naciones Unidas, ha negado al Consejo de las Naciones Unidas para Namibia el permiso de personarse en el Territorio. Frente a la negativa categórica de Sudáfrica de ajustarse a las decisiones de la comunidad internacional, el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 385 (1976), según la cual se pedía de nuevo a Sudáfrica la retirada de su administración ilegal y la organización de elecciones libres bajo la supervisión y control de las Naciones Unidas. Del mismo modo, el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 435 (1978) en la que definía una fórmula internacionalmente aceptable para que Namibia accediese a la independencia.

Mi Gobierno siempre ha apoyado y seguirá apoyando el plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia, recogido en la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. Mi delegación condena a Sudáfrica por su oposición a la aplicación de esta resolución, por su presencia ilegal en Namibia, por la creación de un pretendido gobierno interino en Namibia, y por el saqueo de los recursos naturales de Namibia.

Como lo confirman los hechos concretos, la presencia continua de Sudáfrica en Namibia ha permitido al régimen racista de Sudáfrica tomar el control de todos los recursos naturales del Territorio en colaboración directa con los intereses extranjeros económicos, financieros y de otro tipo. La explotación de esos recursos, a la que se dedican desde hace varios años Sudáfrica y varias empresas transnacionales, adquiere dimensiones cada vez más inquietantes. La comunidad internacional debe impedir ese saqueo sistemático de las riquezas de Namibia que se realiza en violación del Decreto No. 1, promulgado por el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia en el marco de la protección de los recursos naturales del Territorio, así como de otras resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.

Estas operaciones económicas no hubiesen tenido éxito si no hubieran contado con la protección militar para las acciones de saqueo que realizan las empresas transnacionales con la colaboración del régimen racista de Sudáfrica, que cada día refuerza la militarización de Namibia.

Varios contingentes de tropas sudafricanas han sido emplazados en muchos lugares del territorio namibiano. Además de los efectivos enviados desde Pretoria, Sudáfrica ha procedido a reforzar su poderío militar en Namibia reclutando mercenarios en países extranjeros. Los utiliza sólo para actos de represión interna, sino también para operaciones de comando y misiones de agresión contra los países de la línea del frente.

Este año celebramos el cuadragésimo aniversario de las Naciones Unidas, que lejos de ser un gesto simbólico constituye una oportunidad para que los Estados Miembros reafirmen su adhesión a los fines y objetivos inscritos en la Carta de la Organización. Celebramos también el vigésimo quinto aniversario de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. Lamentablemente, comprobamos que, pese a los progresos realizados por las Naciones Unidas en el ámbito de la descolonización, Namibia sigue siendo el último bastión del colonialismo más abyecto y del racismo más inhumano.

A pesar de sus continuos esfuerzos y de su paciencia para acelerar el proceso de descolonización en Namibia, la comunidad internacional sufre un desprecio apenas disfrazado por el régimen del apartheid. Este último rechaza continuamente las resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General.

En junio último el Consejo de Seguridad adoptó, tras largo debate, la resolución 566 (1985), por la cual se condenó a Sudáfrica por oponerse a la aplicación de la resolución 435 (1978) y por instalar en Windhoek un supuesto gobierno provisional, al que la comunidad internacional ha negado legitimidad.

En la misma resolución el Consejo de Seguridad pidió a los Estados Miembros de las Naciones Unidas que no lo hubiesen hecho antes, que consideraran la posibilidad de tomar voluntariamente medidas apropiadas contra Sudáfrica.

Rendimos homenaje a los Estados y organizaciones que se han atenido a la resolución del Consejo de Seguridad para contribuir a desmantelar el sistema del apartheid.

Como lo muestra el informe reciente del Secretario General sobre la cuestión de Namibia, aún no se ha logrado progreso alguno para poner en práctica el Plan para la independencia de Namibia. Mi delegación aprecia en sumo grado los esfuerzos del Secretario General a fin de hacer aplicar la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad.

En tanto que la SWAPO, único y auténtico representante del pueblo namibiano, da muestras de moderación y colabora con las Naciones Unidas a fin de hallar una solución política, Sudáfrica, por su parte, prosigue con su política de obstrucción y sabotaje del plan de descolonización de Namibia.

La actitud de Sudáfrica en el último debate del Consejo de Seguridad, celebrado del 13 al 15 de noviembre de este año, sobre la cuestión de Namibia, sigue siendo negativa. Es una afrenta del régimen racista al Consejo de Seguridad hacer publicar como documento oficial de ese órgano una declaración en la cual el pretendido gobierno provisional indica su elección del sistema electoral. Sudáfrica sigue insistiendo en su exigencia de que la independencia de Namibia se subordine al retiro de las fuerzas cubanas de Angola. El Gobierno de Burundi ya ha rechazado y sigue rechazando categóricamente el vínculo entre estas dos cuestiones, que son completamente distintas.

Mi delegación lamenta que el proyecto de resolución que consideró hace algunos días el Consejo de Seguridad, tras su debate sobre la cuestión de Namibia, no haya sido adoptado para poner fin a la obstrucción que Sudáfrica realiza para oponerse a la puesta en práctica de la resolución 435 (1978) del Consejo.

Toda vacilación del Consejo de Seguridad para obligar al régimen de Pretoria a poner en práctica el plan para la independencia de Namibia alienta a ese régimen y lo estimula en sus actos ilegales en el Territorio. Están en juego la autoridad del Consejo de Seguridad y la credibilidad de las Naciones Unidas.

No podemos ser indiferentes al empeoramiento de la situación política, económica y social en Namibia. Por ello, la Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores de los Países No Alineados, celebrada en Luanda del 4 al 8 de septiembre de 1985, pidió al Consejo de Seguridad que se reuniera de nuevo para examinar la cuestión de Namibia y renovó el llamamiento para que se adoptaran sanciones globales y obligatorias contra la Sudáfrica racista, en virtud de las disposiciones del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas.

Aunque el Consejo de Seguridad no accedió a la solicitud de los países no alineados, por lo menos identificó las sanciones que deberían adoptarse urgentemente.

Las sanciones globales y obligatorias son necesarias, pues los actos de Sudáfrica en el Africa meridional en general y en Namibia en particular constituyen una grave amenaza a la paz en la región y a la paz y la seguridad internacionales.

Mi delegación está persuadida de que, a este ritmo, y si no se toman con urgencia medidas apropiadas para obligar a Sudáfrica a retirarse de Namibia, se corre el riesgo de que Pretoria sorprenda a la comunidad internacional colocándola ante un hecho consumado mediante la proclamación unilateral de la independencia de Namibia al estilo sudafricano.

Hay que impedir que se produzca esa eventualidad. Llegamos a una etapa en que no cabe prever otra alternativa que la de las sanciones obligatorias y globales. La comunidad internacional debe recoger el guante que le ha lanzado con un desprecio sin igual el régimen del apartheid.

Sus actos deben corresponder a la gravedad de la situación en el Africa meridional. Esa medida contribuirá - estamos convencidos - a la aceleración de la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad.

Junto a esta medida, el pueblo de Namibia debe proseguir y sobre todo intensificar su lucha de liberación. Para ello, ante todo tenemos que rendir homenaje a los países que siempre dieron su apoyo incondicional a la SWAPO. Hoy, más que nunca, este apoyo no sólo debe continuar sino que se debe intensificar para permitir que el pueblo namibiano haga prevalecer sus derechos bajo la dirección de su único y auténtico representante, la SWAPO.

Estamos también persuadidos de que, gracias a la movilización de la opinión pública internacional contra el apartheid y sus crímenes, y a la lucha legítima de los pueblos sudafricano y namibiano, la liberación del pueblo del Territorio es

inevitable. La comunidad internacional tiene la obligación de apoyar los esfuerzos del Secretario General de las Naciones Unidas para hallar una solución al drama namibiano. El Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, del que mi país tiene el honor de formar parte, no ha escatimado esfuerzo alguno para que los gobiernos y las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales respondan con sensibilidad a la causa del pueblo namibiano. Esa acción prosigue siempre bajo la dirección competente de su Presidente y de su Presidente interino, el Sr. Noel Sinclair, de Guyana.

Se levanta la sesión a las 12.50 horas.